



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
1996/2019	El Pleno

**Ruth Cristina Arteaga González, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 4 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 1996/2019. Fijación del régimen de sesiones del Pleno Municipal:  
aprobación.**

Visto art. 38 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, que disponen que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, de la Corporación, señalándose los días y horas en que deban producirse, respetando, en todo caso el mínimo legal exigido por la legislación básica.

Considerando que el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el Pleno del Ayuntamiento celebra sesión ordinaria cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.

Visto el art. 98.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, por Decreto-Resolución del alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la junta de portavoces si existiera, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

A la vista de lo expuesto, esta Alcaldía eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Fijar como Régimen de Sesiones el siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento celebrará **sesión ordinaria** el **segundo jueves** de cada **bimestre**, a contar desde el día de la adopción del presente acuerdo, a las **17:00horas PM**.

**SEGUNDO.-** Tomar razón y prestar conformidad al régimen interno de intervención de los miembros y funcionamiento del Grupo Político Municipal Mixto.

**TERCERO.-** Por Decreto-Resolución Alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la junta de portavoces si existiera, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

Por tanto el primer pleno ordinario corresponderá al día **8 de agosto de 2019**, a las **17:00 horas**. Las Comisiones Informativas de este Pleno se convocarán para su celebración el jueves día **1 de agosto de 2019**.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de

**Ayuntamiento de Arafo**



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Arafo**

Amilcar González Díaz, Arafo. 38550 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922511711. Fax: 922524668